

AL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA

Los Concejales integrantes de los Grupos Municipales del Ayuntamiento de Segovia, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta ante este Pleno Corporativo la siguiente

DECLARACIÓN DE LA SITUACIÓN DE EMERGENCIA CLIMÁTICA

Exposición de motivos:

La Alianza por la emergencia climática en Segovia y, en su representación, la Asociación Segovia por el Clima, se han dirigido al pleno del Ayuntamiento de Segovia y a los grupos políticos en él representados para instarlos al reconocimiento del estado de emergencia climática mediante la adopción de la presente moción y las medidas que de ella se deriven.

El Ayuntamiento de Segovia reconoce que el planeta, así como los seres vivos y los ecosistemas, se encuentran en grave peligro, prueba de lo cual son los recientes informes sobre el estado de la biodiversidad de la Plataforma Intergubernamental de Biodiversidad y Servicios Ecosistemáticos (IPBES, por sus siglas en inglés) y sobre el calentamiento global de 1,5°C (del IPCC), que alertan de un rumbo que lleva a la extinción de una gran parte de los ecosistemas terrestres. Un millón de especies están amenazadas por la actividad humana. También nos encontramos próximos al punto de no retorno frente al cambio climático. No responder ante la crisis ecológica y civilizatoria supondría la muerte de millones de personas, además de la extinción de especies imprescindibles para la pervivencia de los ecosistemas de la Tierra.

Ante esta situación, asumimos la realidad de la crisis climática y reconocemos que admitir las evidencias científicas, así como contribuir activamente al cumplimiento de reducción de las emisiones al que nos compromete el Acuerdo de París, es la única forma de proteger el bienestar de la población y del medio natural del que formamos parte.

La ciudadanía debe entender la importancia y la urgencia de este reto y el Ayuntamiento de Segovia tiene que desempeñar un papel clave en la formación, educación e información, para contribuir conjuntamente a poner freno a las emisiones locales, individuales y colectivas, y para abordar las medidas de adaptación a las consecuencias, ya inevitables, del incremento de la temperatura global.

Declarar la emergencia climática requiere asumir el cumplimiento de compromisos políticos reales y vinculantes, mucho más ambiciosos que los actuales, con la consiguiente asignación de recursos para hacer frente a esta crisis. Es preciso diseñar una hoja de ruta capaz de garantizar las reducciones de gases de efecto invernadero anuales necesarias, abandonar los combustibles fósiles y la apuesta por una energía 100 % renovable, de forma que se alcance el objetivo de cero emisiones netas de carbono lo antes posible, en línea con las indicaciones del informe del IPCC para limitar el aumento de las temperaturas globales a 1,5°C.

Un estado de emergencia implica redirigir los recursos disponibles de los Ayuntamientos tanto para cumplir con los objetivos anteriores como para afrontar los problemas asociados con la crisis climática de la que ya comenzamos a sentir los primeros efectos.

La declaración de emergencia climática supone iniciar un proceso formación y concienciación de toda la población sobre la realidad de la crisis ecológica y el enorme cambio necesario para frenar el deterioro del clima. Pero supone, asimismo, revisar y actualizar las prioridades de política municipal, comprometerse con acciones concretas y reorientar las inversiones.

La justicia, la democracia y la transparencia deben ser pilares fundamentales de todas las medidas que se apliquen, por lo que sería necesario establecer un mecanismo de toma de decisiones ciudadano que garantice la participación de toda la ciudadanía en la definición y seguimiento de las políticas municipales de lucha contra el cambio climático, y es justo que esta participación ciudadana activa integre a los colectivos más vulnerables.

Consideramos que el Ayuntamiento debe apoyarse en las asociaciones ciudadanas para la consecución de estos objetivos apuntados, y no tomar decisiones de trascendencia sin contar con los individuos.

Ante esta emergencia, el Ayuntamiento se compromete a iniciar este proceso de transformación social y asegurar la plena consecución de los siguientes objetivos generales.

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN:

Por todo lo anteriormente expuesto, EL AYUNTAMIENTO DE SEGOVIA SE COMPROMETE A:

1. Establecer los compromisos políticos, normativas y recursos necesarios para garantizar, dentro de las áreas de su competencia, reducciones de gases de efecto invernadero efectivas para llegar al balance neto de cero emisiones no más tarde de 2040 y a ser posible antes de 2035, así como detener la pérdida de la biodiversidad y restaurar los ecosistemas, como única respuesta posible para evitar un colapso de todos los sistemas naturales, incluido el humano.
2. Elaborar, en el plazo de un año, un Plan Municipal de Lucha contra el Cambio Climático. Este plan incorporará:

- 2.1. Un **plan municipal de transición energética**, basado en el ahorro, la eficiencia, el fomento de las energías renovables y el abandono progresivo de los combustibles fósiles.

Este plan incluirá entre sus líneas de trabajo:

- **El fomento de las energías renovables**, a través de un programa que aspire a producir tanta electricidad de origen renovable como la que consume el Ayuntamiento. Tras la aprobación por parte del Gobierno de España de las nuevas regulaciones para favorecer el autoconsumo de electricidad, el Ayuntamiento de Segovia debería instalar placas solares en las cubiertas de los principales edificios municipales (centros culturales, polideportivos, edificios administrativos...).
- La revisión de los **contratos municipales de suministro eléctrico**, cambiando las contrataciones a empresas que garanticen el suministro energía verde y procurando una reducción en el consumo.
- El incremento de la **eficiencia en el alumbrado público**, incluyendo la instalación generalizada de lámparas con tecnología LED y disminuyendo el número de luminarias para compensar el exceso de luz generada con estas lámparas y evitar contaminación lumínica.
- Un **programa de compras verdes**, que incorpore criterios ecológicos en las compras municipales (con la electrificación progresiva del parque móvil municipal).
- La **Promoción de la movilidad no motorizada**, ampliando espacios peatonales, generalizando la velocidad máxima 30km/h en la circulación de vehículos en los barrios, fomentando los caminos escolares seguros y los entornos escolares protectores de la salud de la infancia, impulsando el uso

seguro de la bicicleta y renunciando a facilitar el acceso al centro histórico en vehículos a motor.

- 2.2. Un **plan municipal de adaptación al cambio climático** que identifique los principales riesgos derivados del cambio climático (incremento de la temperatura, olas de calor, irregularidad de las precipitaciones, expansión de especies invasoras y otras manifestaciones) para la ciudad de Segovia y plantee medidas para evitarlos o limitarlos.

El plan incluirá entre sus líneas de trabajo:

- **El fomento del uso eficiente del agua**, a través de un programa orientado a reducir las pérdidas en la distribución y los elevados consumos per cápita actuales.
- El impulso **del urbanismo sostenible y de la rehabilitación de las viviendas** para mejorar su eficiencia energética.
- Un **plan de contingencia frente a las sequías**, que tome en consideración las tendencias ya observadas y las proyecciones de cambio climático más recientes, preparándonos para un escenario de sequías más frecuentes, e intensas.
- La revisión de **los programas de arbolado urbano** que considere las especies plantadas y sus cuidados incorporando la variable cambio climático, suprimiendo las praderas de césped (de alta demanda de riego).
- La **mejora de los espacios verdes y ajardinamientos (con especies mediterráneas, arbustos y árboles de fruto comestible)**, especialmente los vinculados a los centros educativos.

- La revisión de los **programas de prevención de incendios** para tomar en consideración el incremento del riesgo de incendios derivado del cambio climático.
- La **educación, información y participación ciudadana** en torno al cambio climático, con mecanismos efectivos de asesoramiento y acompañamiento para impulsar cambios significativos (oficina municipal de información y transición ecológica).
- El **fomento al acceso** por parte de la ciudadanía de productos agroalimentarios de producción ecológica, local y de temporada procurando que el suministro agroecológico llegue a los servicios de restauración municipales.
- **El impulso de una política de reducción, reutilización y separación selectiva de residuos** en todos los edificios municipales, así como en la ciudadanía.
- El **fomento del compostaje doméstico y comunitario**, a través de un programa que permita rescatar del cubo de la basura de los segovianos los restos orgánicos que pueden convertirse en abono orgánico de calidad.
- Considerar **el impacto del cambio climático en la salud pública y velar por la mejora de la calidad del aire**.
- **Incorporar la evaluación ambiental estratégica y criterios de sostenibilidad** en la toma de decisiones, atendiendo al criterio de precaución en el desarrollo de intervenciones públicas y en el diseño y planificación urbana para proteger a los sectores de población más vulnerables al impacto de factores ambientales, generando espacios seguros si fuera necesario.

En Segovia a 23 de septiembre del 2019

Fdo. Jesús García Zamora

Portavoz del Grupo Socialista

Fdo. Pablo Pérez Coronado

Portavoz del Grupo Popular

Fdo. Noemí otero Navares

Portavoz del Grupo Ciudadanos

Fdo. Ángel Galindo Hebrero

Portavoz del Grupo IU

Fdo. Guillermo San Juan Benito

Portavoz del Grupo podemos - Equo